

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014- 2023
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	03
		PÁGINAS	1 de 5

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	22	07	2024	A	21	08	2024
ACTA PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>		DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>			
EJECUCIÓN	PRESUPUESTAL						
	25%	50%	75%	100%			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	x						

2. DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MANUELITA TORO PATIÑO
DEPENDENCIA	Despacho Personería Municipal
CARGO	Personera Municipal
LOCALIDAD	Personería de Dosquebradas

3. DATOS DEL CONTRATISTA SUPERVISADO

NÚMERO DE CONTRATO	048-2024
FECHA DE CONTRATO	17 de julio de 2024
CONTRATISTA	Juan David Méndez Rodríguez
CÉDULA DE CIUDADANÍA	18.522.527 de Dosquebradas, Risaralda
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$12.000.000
PLAZO	Cuatro (04) meses
FECHA ACTA DE INICIO	22/07/24
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21/11/24
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A

Elaboró: Manuelita Toro Patiño Supervisora <i>ML</i>	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014- 2023
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	03
		PÁGINAS	2 de 5

SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales como abogado del despacho de la personera municipal brindando acompañamiento jurídico a la etapa de juzgamiento de los procesos a cargo de la entidad."

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1. Realizar la revisión de los autos de cargos con el fin de impartirle legalidad o en su defecto ajustarlos para etapa de juzgamiento.	<p>Para este periodo fue remitido al área de Juzgamiento el proceso disciplinario No. 108-2019, adelantado en contra de la señora EUCARIS DE JESUS MAZO GOEZ, previo auto de cargos, avocando conocimiento mediante auto del 01/08/24 y fijando el procedimiento ordinario para adelantar la etapa del juicio.</p> <p>De igual manera se atendió y se evaluó por vía de apelación, el proceso disciplinario radicado bajo el No. 370-2021, adelantando en contra del señor CELSO OMAR PARRA SIERRA, y del cual se emitió fallo sancionatorio en primera instancia.</p> <p>Proceso del cual no se avoco conocimiento hasta tanto no se resolviera la petición de poder preferente elevado por la defensa del investigado.</p>	Proceso No.108-2019, en términos
2. Dar impulso a las actuaciones administrativas dentro de los procesos disciplinarios que le sean asignados en etapa de juzgamiento.	<p>Durante este periodo mediante auto del 01/08/24, se dispuso avocar conocimiento del proceso disciplinario No. 108-2019, adelantado en contra de la señora EUCARIS DE JESUS MAZO GOEZ, bajo la línea del procedimiento ordinario, poniendo las diligencias a disposición de las partes por el término de 15 días para que ejercieran su derecho a la defensa y contradicción. (Art. 225B de la Ley 1952 del 2019).</p>	Proceso No.108-2019, en términos

Elaboró: Manuelita Toro Patiño Supervisora <i>hel</i>	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014-2023
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	03
		PÁGINAS	3 de 5

	De igual manera, dentro de las diligencias en relación se dio tramite a solicitud de copia integra del expediente con remisión al correo eucaris2003@yahoo.es.	
3. Acompañar al señor Personero en las diligencias, prácticas de pruebas que sean programadas.	<p>En la ejecución de este periodo no se programaron diligencias correspondientes a la práctica probatoria en área de juzgamiento.</p> <p>Se puso a disposición de la parte investigada el proceso 108-19, en aras de garantizar su Derecho a la Defensa con la presentación de descargos, así como el aporte y solicitud de pruebas.</p>	Proceso No.108-2019, en términos
4. Proyectar los fallos disciplinarios de segunda instancia que el señor Personero le asigne.	Para este periodo no proyectaron fallos es segunda instancia, sin embargo, se realizó la revisión de los siguientes procesos: Exp. 108-19 y 379-21	Proceso No.108-2019, en términos
5. Brindar asesoría a los ciudadanos en la atención del público, en la elaboración de derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, sus impugnaciones y denuncias penales.	<p>Durante este periodo e procedió a brindar asesoría jurídica y orientación personal, de acuerdo al siguiente registro de jornadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *23/07/24: Jorge Eduardo Gómez (Asesoría Civil) *23/07/24: Orleny Gutiérrez (Asesoría Laboral) *23/07/24: Jorge A. Restrepo (Asesoría Salud) *23/07/24: Deisy Hernández (Asesoría Civil) *23/07/24: Luz Elena Marín (Desacato Salud) *23/07/24: Oscar Antonio Villada (Tutela Salud) *23/07/24: Mayra Celene Angulo (Tutela Salud) *01/08/24: Fanny Flórez Osorio (Tutela Salud) *01/08/24: Derly Maria Magdonado (Tutela Salud) *01/08/24: Yudy Gómez Ramírez (Tutela Salud) *01/08/24: Deyanira Palomino (Tutela Salud) *06/08/24: Villaroel de Jesús Quebrada (Desacato Salud) *06/08/24: Cielo Ospina Ospina (Tutela Salud) *06/08/24: Octavio Venegas (Asesoría Inspección Policía) *06/08/24: Jhon Alejandro Grajales (Asesoría Familia) *06/08/24: Dahiana López (Desacato Salud) *06/08/24: Maria Yolanda Hemández (Tutela Salud) 	Se registraron por el correo electrónico dosquebradaspersoneria@gmail.com , las acciones de tutela de los usuarios que no registra cuenta electrónica

Elaboró: Manuelita Toro Patiño Supervisora <i>Mde</i>	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014-2023
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	03
		PÁGINAS	4 de 5

	<p>*06/08/24: Virgelina Ruiz (Tutela Salud)</p> <p>*06/08/24: Maria Victoria Mesa (Asesoría Civil)</p> <p>*13/08/24: Jhoni Aguirre Ramírez (Derecho de Petición)</p> <p>*13/08/24: Aminta Jiménez (Asesoría Familia)</p> <p>*13/08/24: Johana M. Salazar (Asesoría Penal)</p> <p>*13/08/24: Maribel Arango (Asesoría Penal)</p> <p>*13/08/24: Yesica Londoño (Tutela Salud)</p> <p>*13/08/24: Ana Maria Mejía (Tutela Salud)</p> <p>*13/08/24: Diocelina Ramírez (Asesoría Familia)</p> <p>*13/08/24: Luis Hemando Zapata (Asesoría Civil)</p> <p>*13/08/24: Nebelly Talero Martínez (Asesoría Salud)</p> <p>*13/08/24: Vjkathza Rodríguez (Asesoría Migración)</p> <p>*13/08/24: Luz Enit Patiño (Tutela Salud)</p> <p>*13/08/24: Uriel Henao Soto (Asesoría Familia)</p> <p>*20/08/24: Oscar Andrés Zapata (Asesoría Civil)</p> <p>*20/08/24: María Virgelina Gaviria (Asesoría Salud)</p> <p>*20/08/24: Gloria Patricia Pareja (Derecho Petición)</p> <p>*20/08/24: Everes Arias (Tutela Salud)</p> <p>*20/08/24: Liliangel Acuña (Asesoría Migración)</p> <p>*20/08/24: José Fernando Londoño (Derecho Petición)</p> <p>*20/08/24: Fredy Mauricio Hincapié (Tutela Laboral)</p> <p>*20/08/24: José Acenovi Rota (Asesoría Familia)</p> <p>*20/08/24: María Luz Alba Marín (Tutela Salud)</p> <p>*20/08/24: Claudia Gaviria (Tutela Salud)</p> <p>*20/08/24: Johany José Valera (Derecho Petición)</p> <p>*20/08/24: Gloria Carmenza Gil (Desacato Salud.</p>	
<p>6. Acompañar, asistir y participar en representación de la personería municipal de Dosquebradas en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.</p>	<p>En la ejecución de este periodo, previo auto de comisión del 06/08/24, notificado por parte de la Procuraduría Regional de Juzgamiento de Risaralda, el día 09/08/24 a las (10:00 H), se acompañó a la Dra. MANUELITA TORO PATIÑO, como coordinadora del área de juzgamiento, a la visita realizada por el Dr. MICHAEL STEVEN TORRES PALACIO, Procurador Regional, en aras de atender solicitud de poder preferente dentro de</p>	<p>Pendiente decisión por parte de la Procuraduría Regional de Juzgamiento, en relación a la solicitud de poder disciplinario preferente.</p>

Elaboró: Manuelita Toro Patiño Supervisora 	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014-2023
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	03
		PÁGINAS	5 de 5

	las diligencias disciplinarias radicadas bajo el No. 379-2021 y que se adelantan en contra del señor CELSO OMAR PARRA SIERRA.	
--	---	--

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	\$12.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$ 0	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		\$ 0
VALOR PENDIENTE DE PAGAR AL CONTRATISTA		\$ 9.000.000
VALOR ACTA No. 01	\$	\$ 3.000.000
SUMAS IGUALES	\$12.000.000	\$ 12.000.000

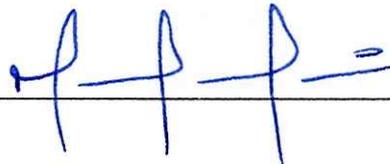
Como supervisor de este contrato y/o convenio, *certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.*

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma al primer (01) día del mes de octubre de 2024.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MANUELITA TORO PATIÑO
CARGO DEL SUPERVISOR: PERSONERA MUNICIPAL

FIRMA DEL SUPERVISOR
MANUELITA TORO PATIÑO:



Elaboró: Manuelita Toro Patiño Supervisora		RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	--	---